

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito. (COAG)

En el proyecto de Real Decreto.../2020, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fijan los requisitos y el contenido de una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica el cuadro B del anexo I.b. del Real Decreto 739/2015 establece que solicitud para la ayuda a la destilación de crisis deberá ir acompañada de una prueba documental de que el vino entregado ha sido desnaturalizado. Esta prueba documental presenta problemas para los productores, pues dicha operación se debería efectuar antes de conocer si el volumen total solicitado ha sido aceptado.

¿El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a modificar el proyecto de Real Decreto para que la prueba documental para optar a esta ayuda se aporte con posterioridad a tener conocimiento de qué parte de la producción solicitada se beneficiará de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2020



Concep Cañadell i Salvia
Diputada de Junts per Catalunya